

Cauillo M. Camini noble y mui leal en de par
ta de una en veinte y cinco dias del mes
de abril de mill y seiscientos y noventa y quatro
año. Sepuntana Cauillo L. D. de Schone
Oracion de mangelma Alcaide m.
J. S. de Ham. Don Diego Pallas de Diego Ben
benque Felipeano Dominguez Norique gran
Vice Fran. Valer. Aguidone y unto
de unon de siguiente

Avisa a cada uno de las Cédulas despachadas
 por el señore don lopo xinez y fule Notario
 de la ciudad de ochenta y quatro años,
 suma de cincuenta y seis queros a deaver
 que pegan por quatro la xar del mon y la otra
 de diez y ocho de la qual de quatro
 a una de patata, que ellos apladha can-
 tidad y se remite al senor Caxero de la
 Santa Cruzada y Plata oy no sean pagado
 por tanto mandaron en la dicha cantidad
 contenida en la dicha Cédula la pague
 el mayordomo presente o mixturo de fe
 de aver de y dar Cédulas que en ella man-
 da que se repuyan y paren en el dicho
 mayordomo o notario vecado alguno.

Lienzo de
Tapasco

Excmo. En este Ayuntamiento
Se leyó una Petición del Sr. Bautista
S

